

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Jueves, 19 de mayo de 1994

Núm. 112

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración de Delicias relativo a subasta de bienes muebles .....	2689

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobación con carácter inicial de la modificación puntual del Plan general para el ámbito Tubo-plaza de España .....	2691
<b>Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón</b>	
Anuncio por el que se señalan fechas para pago de expedientes de expropiación forzosa por obras de diferentes proyectos .....	2691

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes inmuebles .....	2691
Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes muebles .....	2692
Anuncios de la URE núm. 4 sobre subastas de bienes inmuebles y muebles .....	2692-2693
Anuncios de la URE núm. 6 sobre notificación a deudores de ignorado paradero y subastas de bienes inmuebles .....	2694-2695

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos .....	2695-2697
--	-----------

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia y otro .....	2697-2698
--	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	2699-2703
Juzgados de Instrucción .....	2703
Juzgados de lo Social .....	2703-2704

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE DELICIAS

**Subasta de bienes muebles** Núm. 33.165

Doña Adelaida Gragera Morfiño, jefa de Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias, de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la parte deudora a la Hacienda Pública Central Lencera Española, S. L., con CIF B50038025, por los conceptos de IVA, retenciones y recargos sobre autoliquidaciones, con importe pendiente por principal y recargo de apremio de 17.522.284 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. – En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora Central Lencera Española, S. L., por diligencia de fecha 21 de junio de 1990, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación se sigue con el número B50038025-CEN.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria (calle Albareda, 16, segunda planta) el día 17 de junio próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado en cada lote.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1994. – El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote número 1

Sección de costura: formada por diecisiete máquinas de coser.  
Tipo de subasta en primera licitación: 4.300.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación: 3.225.000 pesetas.  
Tramos: 50.000 pesetas.

#### Lote número 2

Sección de stock de costura: formada por seis máquinas de diversas marcas.  
Tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación: 750.000 pesetas.  
Tramos: 25.000 pesetas.

#### Lote número 3

Sección de corte: formada por máquinas de cortar, de cortar y extender, en número de seis.  
Tipo de subasta en primera licitación: 5.500.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación: 4.125.000 pesetas.  
Tramos: 50.000 pesetas.

#### Lote número 4

Sección de acabados: formada por un compresor, tres termofijadoras, una bomba de vapor, un montacargas, siete tableros de plancha y diversas máquinas de costura en número de veinticuatro.  
Tipo de subasta en primera licitación: 4.200.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación: 3.150.000 pesetas.  
Tramos: 50.000 pesetas.

#### Lote número 5

Despacho número 1: formado por mobiliario de esta naturaleza.  
Tipo de subasta en primera licitación: 320.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación: 240.000 pesetas.  
Tramos: 5.000 pesetas.

**Lote número 6**

Despacho número 2: formado por diverso mobiliario.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 350.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 262.500 pesetas.  
 Tramos: 5.000 pesetas.

**Lote número 7**

Despacho número 3: formado por dos sillones de dos plazas, tapizados.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 40.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 30.000 pesetas.  
 Tramos: 1.000 pesetas.

**Lote número 8**

Despacho número 4: formado por mobiliario de oficina.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 150.000 pesetas.  
 Tramos: 2.500 pesetas.

**Lote número 9**

Despacho número 5: formado por mobiliario de oficina y material diverso, incluyendo fotocopiadora, ordenador, fax, calculadora y máquina de escribir.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 400.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 300.000 pesetas.  
 Tramos: 5.000 pesetas.

**Lote número 10**

Despacho número 6: formado por mobiliario de oficina.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 120.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 90.000 pesetas.  
 Tramos: 2.500 pesetas.

**Lote número 11**

Despacho número 7: formado por mobiliario de oficina.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 350.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 262.500 pesetas.  
 Tramos: 5.000 pesetas.

**Lote número 12**

Distribuidor: diverso mobiliario.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 250.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 187.500 pesetas.  
 Tramos: 5.000 pesetas.

**Lote número 13**

De bieses de *enkalon*, 36.139 metros aproximadamente distribuidos en cajas numeradas desde la 1 a la 7, la núm. 14, y desde la 17 a la 33 inclusive.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 252.973 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 189.730 pesetas.  
 Tramos: 5.000 pesetas.

**Lote número 14**

De bieses de raso, 3.022 metros aproximadamente. Cajas números 34, 35 y 36.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 39.286 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 29.464 pesetas.  
 Tramos: 1.000 pesetas.

**Lote número 15**

De bieses estampados de acetato, galón grober, 11.000 metros aproximadamente. Cajas, de la 8 a la 13 y las números 15 y 16.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 96.320 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 72.240 pesetas.  
 Tramos: 1.000 pesetas.

**Lote número 16**

De bieses de batista, raso, elásticos de lencería, gomas e hilos de goma, distribuidos en cajas de la núm. 37 a la 40.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 293.137 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 219.853 pesetas.  
 Tramos: 5.000 pesetas.

**Lote número 17**

De cremalleras de 60 cm, 1.800 unidades. Caja núm. 41.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 36.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 27.000 pesetas.  
 Tramos: 1.000 pesetas.

**Lote número 18**

De cintas de raso, unos 67.199 metros aproximadamente. Caja núm. 42, que consta de siete unidades.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.679.975 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.259.981 pesetas.  
 Tramos: 25.000 pesetas.

**Lote número 19**

De cintas de terciopelo, de corchete, festones de atex vivos, pasamanería, trencillas, cola de ratón, cordones, etc. Cajas, de la núm. 43 a la 52.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 673.015 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 504.761 pesetas.  
 Tramos: 10.000 pesetas.

**Lote número 20**

De tiras bordadas y puntillas, unos 82.203 metros, en cajas de la 53 a la 67 y desde la 69 a la 71, y la núm. 75.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.848.217 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.386.163 pesetas.  
 Tramos: 25.000 pesetas.

**Lote número 21**

De apliques y cuellos, tiras bordadas y tela de organza, unos 4.998 metros aproximadamente, y puntillas. Cajas números 68, 72, 73, 74 y 76.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.044.650 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 783.488 pesetas.  
 Tramos: 25.000 pesetas.

**Lote número 22**

De encajes, unos 54.613 metros aproximadamente. Cajas 77 a 80, núm. 82 y de la 85 a la 91.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 3.665.826 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 2.749.370 pesetas.  
 Tramos: 50.000 pesetas.

**Lote número 23**

De encajes, unos 7.082 metros aproximadamente. Caja núm. 81.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 2.337.060 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.752.795 pesetas.  
 Tramos: 25.000 pesetas.

**Lote número 24**

De encajes, unos 30.273 metros aproximadamente. Cajas núms. 83 y 84.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 2.536.840 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.902.630 pesetas.  
 Tramos: 25.000 pesetas.

**Lote número 25**

Vestidos de novia, zapatos para boda y toreras de diversos colores, en número de 618,70 y 16 aproximadamente.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 12.436.133 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 9.327.100 pesetas.  
 Tramos: 250.000 pesetas.

**Lote número 26**

Vestidos de primera comunión, en número de setenta y uno aproximadamente.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 520.666 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 390.500 pesetas.  
 Tramos: 5.000 pesetas.

**Lote número 27**

Lencería diversa, como camisolas, batas, pijamas y ropa interior.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.830.133 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.372.600 pesetas.  
 Tramos: 25.000 pesetas.

**Lote número 28**

Varias telas de colores diversos, unos 6.760 metros.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 3.380.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 2.535.000 pesetas.  
 Tramos: 50.000 pesetas.

**Lote número 29**

Furgoneta "Mercedes Benz", modelo 207 A, matrícula Z-1678-U.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 400.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 300.000 pesetas.  
 Tramos: 5.000 pesetas.  
 2.ª La relación de los bienes que comprenden los lotes designados con los números 1 al 12 se encuentra fijada en el tablón de anuncios de la Agencia Estatal de la Administración de Delicias y en la Delegación de la AEAT de Zaragoza.  
 2.ª Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la razón deudora (carretera de Logroño, kilómetro 0,2), bajo la custodia de Javier Martínez Fanlo, con teléfono núm. 39 67 13, quien los mostrará a los interesados en su adquisición, advirtiéndose que se fijan los días y horas en que se mostrarán dichos bienes, siendo éstos los días 13, 14 y 15 de junio, de 9.00 a 12.00 horas.  
 3.ª Sobre los bienes que se subastan no recaen cargas ni gravámenes que hayan de quedar subsistentes.

4.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, admitiéndose proposiciones que cubran una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

8.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa en bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 29 de abril de 1994. — La jefa de Sección, Adelaida Gragera Morfíngio.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 30.087

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general para el ámbito Tubo-plaza de España, y que afecta a descatalogaciones y a las limitaciones de los usos terciarios en el centro histórico de la ciudad del artículo 2.2.10 de las normas urbanísticas del Plan general.

Habiéndose dejado aviso a Constantino Martínez Marín, por estar ausente en su domicilio, para que pasase por el Servicio de Planeamiento a retirar la notificación del referido acuerdo, sin que hasta la fecha se haya personado en el mismo, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, supliendo la notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 18 de abril de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

#### Expropiaciones

Núm. 32.647

Se han hecho efectivos por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, liquidación de intereses, realizados con motivo de las obras de los siguientes proyectos:

—Acondicionamiento CN-330, DE MURCIA Y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21,000 al 28,300. Tramo: Botorrita-Muel. Provincia de Zaragoza. Términos municipales de Botorrita, Mozota, La Muela y Muel. Clave: 1-Z-323.

—Acondicionamiento CN-234, DE Sagunto a Burgos. Tramo: Calatayud-límite de la provincia de Soria. Provincia de Zaragoza. Clave: 2-Z-395.

—Acondicionamiento. Paso sobre el ferrocarril en Zuera. CN-123, DE Zaragoza a Huesca, puntos kilométricos 29,0 al 30,0. Tramo: Zuera. Provincia de Zaragoza. Término municipal de Zuera. Clave: 1-Z-339.

—Acondicionamiento CN-234, de Sagunto a Burgos. Puntos kilométricos 220,800 al 253,800. Tramo: Bifurcación CM-330 a Calatayud. Provincia de Zaragoza. Clave: 2-Z-394.

Esta Demarcación de Carreteras, con el fin de que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos, ha acordado señalar las siguientes fechas:

- Día 10 de junio de 1994:
- A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Botorrita.
- Día 16 de junio de 1994:
- A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Malanquilla.
- A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Bijuesca.
- A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra.
- A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Aniñón.
- A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Cervera de la Cañada.
- A las 13.30 horas, en el Ayuntamiento de Torralba de Ribota.

—Día 23 de junio de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera.

—Día 28 de junio de 1994:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Villafeliche.

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Velilla de Jiloca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1994. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 33.931

Doña María Angel Lardiés Cristóbal, recaudadora ejecutiva en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Juan Manuel Camín Artigas, casado con Adelina Herrera Cebollada, se ha dictado con fecha 11 de mayo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 9 de mayo de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Juan Manuel Camín Artigas, embargados por diligencia de fecha 22 de diciembre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de junio próximo, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital (sita en avenida de las Torres, núm. 22, quinta planta), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

#### Lote primero

Piso primero derecha, en la tercera planta, el cuarto de desahogo en el patio de entrada y una participación de 10,68 % en el solar y elementos comunes. Tiene una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados y linda: derecha, patio de luces; izquierda, calle, y fondo, piso izquierda. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en calle San Agustín, núm. 23, de esta ciudad.

Valor de tasación: 981.750 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 981.750 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 736.312 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

#### Advertencias especiales:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que

se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Caso de producirse la adjudicación, todos los gastos que se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

12.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1994. — La recaudadora ejecutiva en funciones, María Angel Lardiés Cristóbal.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 33.379

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9200534, que se instruye en esta URE contra José Mallén Martín, por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda 199.407 pesetas de principal, más 51.408 pesetas de recargo de apremio y 19.941 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 270.756 pesetas, se ha dictado con fecha hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 14 de abril de 1994, la subasta de bienes propiedad de José Mallén Martín, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, núm. 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de dicha providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

##### Lote único

Un coche marca "Seat", modelo "Ronda", matrícula B-9767-GF.

Valor de tasación: 25.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 25.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 18.750 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lafnez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza, donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta

de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.º Los lotes que queden desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.º La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 9 de mayo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Núm. 33.936

##### Subasta de bienes inmuebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 6 de mayo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 4 de mayo de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Estructuras Metálicas Aragonesas, cuyo embargo se realizó con fecha 18 de octubre de 1993, la celebración de la citada subasta se fija para el día 9 de junio próximo, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta, de esta ciudad), debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge y a los distintos acreedores hipotecarios de la parte deudora.

Zaragoza, 6 de mayo de 1994. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y sellado.)

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

##### Lote único

Rústica. — Campo de regadío en el término de Miraflores, partida del "Plano de la Cartuja Baja", de Zaragoza, de 1 hectárea 16 áreas 46 centiáreas, o sea, 11.646 metros cuadrados, aunque, según más reciente y exacta medición, de 1 hectárea 25 áreas, o sea, 12.500 metros cuadrados. Linda actualmente: norte, carretera de Zaragoza a Castellón; sur, finca de Jerónimo Pueyo y ferrocarril de Madrid a Barcelona; este, riego de Botero y finca de Talleres Cartagena, y oeste, finca de Jerónimo Pueyo, camino y riego de herederos. En este terreno se encuentran edificados unas oficinas y un grupo de naves industriales, junto a un transformador y una caseta de servicios. No consta descripción registral. En total, y dentro del ámbito que recoge la finca, se encuentran 4.460 metros cuadrados construidos. Las naves son tres, una de ellas de 60 x 18 metros, de 1.080 metros cuadrados; otra de 82 x 21 metros, con 1.722 metros cuadrados, y la tercera a caballo entre dos fincas registrales de la misma propiedad, poseyendo dentro de la finca 1.226 metros cuadrados, de los 2.040 metros cuadrados que tiene en su totalidad.

La finca anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 6 de los de Zaragoza al tomo 2.797, folio 82, finca registral núm. 65.457.

Valor de tasación: 216.063.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: 12.228.088 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 203.834.912 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 152.876.184 pesetas.

2.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

3.º Los títulos de propiedad aportados o suplidos estarán de manifiesto en la oficina de la Unidad Ejecutiva hasta el día antes del señalado para la subasta.

4.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de los acreedores hasta la de la celebración de la subasta.

5.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

8.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas de procedimiento.

9.º Las fincas o lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Los bienes no adjudicados en primera licitación se ofrecerán en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

10. En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

12. Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

14. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá pedir se le adjudiquen los inmuebles precisos para solvencia de su crédito que no hubieren sido objeto de remate dentro de los límites que se establecen en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 6 de mayo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

### Subasta de bienes muebles

Núm. 34.260

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Reivan, S. C., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 11 de mayo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 9 de mayo de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Reivan, S. C., embargados por diligencia de fecha 20 de enero de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, número 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («BOE» núm. 256, de fecha 25 de

octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Un televisor en color, marca «Hitachi», de 24 pulgadas, con dos altavoces incorporados, modelo «Digital Proceso». Valorado en 80.000 pesetas.

Seis mesas de 0,90 x 0,90 metros aproximadamente, de pie metálico, con encimera de madera, forrada de formica. Valorada en 36.000 pesetas.

Veinticuatro sillas metálicas negras, con asiento de tela color verde. Valoradas en 60.000 pesetas.

Once taburetes metálicos de color negro, con asiento de tela color verde. Valorados en 27.500 pesetas.

Una máquina registradora marca «Uniwell», modelo UN-1000, número 21453602. Valorada en 65.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, de dos brazos, marca «Futurmat», mod. CEE-86. Valorada en 325.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Futurmat», modelo 93969. Valorado en 30.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «Steiper», modelo S-2000. Valorado en 115.000 pesetas.

Una máquina de hacer hielo, marca «Futurmat», modelo no visible. Valorada en 90.000 pesetas.

Cinco mesas de madera, de 0,90 x 1,10 metros. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una mesa cuadrada, de 0,90 x 0,90 metros aproximadamente. Valorada en 6.000 pesetas.

Treinta y seis sillas de madera, con asiento de anea. Valoradas en 90.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Uniwell», modelo UN-1000, número 21453202. Valorada en 65.000 pesetas.

Treinta sillas de madera con asiento de anea. Valoradas en 75.000 pesetas.

Seis mesas rectangulares, de madera, de 0,90 x 0,90 metros aproximadamente. Valoradas en 36.000 pesetas.

Dos mesas rectangulares, de madera, de 0,90 x 1,10 metros aproximadamente. Valoradas en 12.000 pesetas.

Trece taburetes metálicos, de color negro, con asiento de tela color verde. Valorados en 32.500 pesetas.

Un televisor en color, marca «Samsung», modelo OSD, de 14 pulgadas. Valorado en 18.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «Futurmat», sin modelo aparente. Valorado en 105.000 pesetas.

Una cubitera marca «Futurmat», modelo no visible. Valorada en 70.000 pesetas.

Un equipo de música compuesto de mesa de mezclas marca «Akiyama», modelo MX-6400, con dos reproductores de compact-disc marca «Denon», modelo DCD-590, y amplificador marca «Yamaha», modelo MX-630. Valorado en 155.000 pesetas.

Un vídeo marca «Fisher», VHS, modelo FVH-P450-S. Valorado en 26.000 Pesetas.

Doble platina marca «Denon», modelo DRV 650. Valorada en 28.000 pesetas.

Un karaoke marca «Boman», modelo MA-X122. Valorado en 25.000 pesetas.

Tasación y tipo de subasta en primera licitación: 1.602.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.201.500 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Juan Francisco Aured Embarba y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle de la Constitución, núm. 4, de La Muela (Zaragoza).

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito

para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 12 de mayo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 32.826

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el tesorero territorial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

#### Deudor, régimen, período e importe en pesetas

- C. Droguera Emilio Alloza, S. A. General. Junio 1987 a noviembre 1989. 1.088.010.  
 C. Droguera Emilio Alloza, S. A. General. Octubre 1993. 916.116.  
 Granja San Marcos, S. L. General. Agosto 1993. 160.260.  
 Granja San Marcos, S. L. General. Septiembre 1993. 160.260.  
 Mené Lamberri, Carlos J. General. Enero a junio 1993. 196.484.  
 Montajes Eléctricos Aragón. General. Marzo 1993. 188.182.  
 Montajes Eléctricos Aragón. General. Mayo 1993. 186.742.  
 Montajes Eléctricos Aragón. General. Junio 1993. 182.649.  
 Montajes Eléctricos Aragón. General. Julio 1993. 188.902.  
 Montajes Eléctricos Aragón. General. Agosto 1993. 187.892.  
 Montajes Eléctricos Aragón. General. Septiembre 1993. 182.649.  
 Navarro Alonso, José Ricardo. General INEM. Septiembre 1992. 39.266.  
 Nieto Quintero, Rafael. General INEM. Febrero 1989 a enero 1990. 1.202.970.  
 Perfumerías Dyps, S. L. General. Octubre 1993. 140.446.  
 Servicios, Contratas y Construc. General. Octubre 1993. 1.405.255.  
 Stock Zaragoza, S. A. General. Agosto 1993. 318.421.  
 Stock Zaragoza, S. A. General. Septiembre 1993. 292.333.  
 Stock Zaragoza, S. A. General. Octubre 1993. 282.382.  
 Zarmesán, S. C. General. Abril 1993. 124.834.  
 Zarmesán, S. C. General. Octubre 1993. 9.000.

- Hidalgo Garrido, Teresa. Autónomos. Enero a diciembre 1987. 203.918.  
 Hidalgo Garrido, Teresa. Autónomos. Enero a diciembre 1990. 249.906.  
 Hidalgo Garrido, Teresa. Autónomos. Octubre a diciembre 1986. 48.553.  
 López Mariño, Manuel. Autónomos. Enero a septiembre 1991. 275.601.  
 López Mariño, Manuel. Autónomos. Enero a diciembre 1990. 175.172.  
 Miguel Prada, María Olvido. Autónomos. Marzo a junio 1992. 102.816.  
 Miravete Andreu, José Luis. Autónomos. Febrero 1992. 25.704.  
 Montejo Matamala, Severiano. Autónomos. Abril a diciembre 1992. 205.632.

- Vera Gil, José Luis. Autónomos. Febrero 1993. 28.947.  
 Ballabriga Pina, Carlos. E. hogar. Agosto 1992. 17.336.  
 Barón García, Francisca. E. hogar. Octubre 1992. 17.336.  
 Gómez Santana, José. E. hogar. Agosto a diciembre 1992. 86.682.  
 Gracesqui Reynoso, Lourdes. E. hogar. Diciembre 1992. 17.336.  
 Trallero Martín, Mercedes E. hogar. Julio a octubre 1992. 69.345.  
 Yanguas Cenarro, Enma. E. hogar. Marzo a agosto 1992. 104.018.  
 Zaragoza, 5 de mayo de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 33.599

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de mi cargo contra Francisco Javier Perales Narros, parte deudora a la Seguridad Social, por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas, 857.577 pesetas, se ha dictado con fecha 9 de mayo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial, con fecha 4 de mayo de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Francisco Javier Perales Narros, por débitos importantes 857.577 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de octubre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de junio próximo, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial (avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Urbana. — Mitad indivisa del piso letra D, en la segunda planta de viviendas con acceso por la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 50,29 metros cuadrados y tiene una cuota de participación de 1,16 % en el valor total del inmueble, sito en calle Miraflores, núm. 12, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 al tomo 4.198, folio 119, finca núm. 4.117.

Cargas anteriores y preferentes:

—Hipoteca inscrita a favor de Banco Zaragozano, en garantía de un préstamo de 2.500.000 pesetas de principal. Intereses al tipo pactado hasta un máximo de 1.000.000 de pesetas; intereses de demora hasta un máximo de 250.000 pesetas y 625.000 pesetas para costas y gastos.

Tasación: 7.475.960 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.100.960 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.325.720 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Alfonso X el Sabio, núm. 2 —Edificio Turquesa—, principal A-B), hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con destino de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («BOE» núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 9 de mayo de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 33.600

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de mi cargo contra Francisco M. Acirón Guillén, parte deudora a la Seguridad Social, por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas, 144.786 pesetas, se ha dictado con fecha 9 de mayo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial, con fecha 4 de mayo de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Francisco M. Acirón Guillén, por débitos importantes 144.786 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de diciembre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de junio próximo, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial (avenida de las Torres, núm. 22, segunda planta, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Urbana número 33. — Vivienda letra D, sita en la planta octava, que tiene una superficie construida de 116,72 metros cuadrados y útil de 89,86 metros cuadrados aproximadamente. Es uno de los departamentos integrantes de la casa sita en paseo de Echegaray y Caballero, núm. 148, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 al tomo 1.872, folio 58, finca 25.318-N.

Cargas anteriores y preferentes:

—Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad una hipoteca a favor de C. H. Bancobao, en garantía de un préstamo de 2.200.000 pesetas de principal,

y otra a favor del Banco Central, en garantía de un préstamo de 10.000.000 de pesetas de principal, si bien constan en el expediente sendos escritos de dichas entidades manifestando encontrarse cancelado económicamente el crédito y de no mantener con la entidad ninguna operación de crédito, respectivamente.

Tasación: 11.450.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 11.450.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 8.587.500 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Alfonso X el Sabio, núm. 2 —Edificio Turquesa—, principal A-B), hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 9 de mayo de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 29.238

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1994-D, interpuesto por la letrada señora Bernardo Ródenas, en nombre y representación de Ous-

mane Ndome, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 20 de diciembre de 1993, denegando recurso de reposición contra resolución de 28 de octubre de 1993, denegando permiso de trabajo solicitado por la empresa Hermanos Mené a favor del recurrente. (Expediente 50-5820.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 29.239

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 204 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Agrícola Prat Tomás, S. C., contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad y Consumo por resolución de 10 de diciembre de 1993, sancionando con multa por infracción grave sanitaria, al dar resultado positivo en análisis, encontrándose metiltiouracilo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 29.242

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 207 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Uncona S. A., contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de 3 de noviembre de 1993, sobre extracción de agua subterránea mediante bomba eléctrica en el término municipal de Muruarte de Reta (Navarra), sin autorización, requiriendo al recurrente para que se abstenga de derivar las aguas. (93-D-0581-RGC-CI.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 29.249

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 213 de 1994-D, interpuesto por José Mario Ferreiro Iberní, en su propio nombre y representación, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de diciembre de 1993, en reclamaciones 50-8-92 y 50-7-92, sobre liquidaciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios de 1985 y 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 29.254

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 280 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Doux Ibérica, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 9 de febrero de 1992, que confirma acta de liquidación número 349-92, y resolución de 9 de febrero de 1994, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 29.256

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 275 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Capapé Félez, en nombre y representación de José María Mata de Antonio, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 23 de diciembre de 1993 de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-125-93, contra providencia de apremio de la Direc-

ción Provincial de Zaragoza de la Tesorería General de la Seguridad Social, derivada de certificación de descubierto núm. 92-29347, por impago de cuotas en el régimen general.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 29.257

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 274 de 1994-B, interpuesto por la letrada doña Idoya María Echaury Abad, en nombre y representación de Miguel Angel Martín Burillo, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 1 de abril de 1993, que impone sanción por acta de infracción número 3.102-92 (expte. número 2.168-92), y resolución de 17 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expte. número 15.907-93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 29.258

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 272 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de Alcatel Standar Eléctrica, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 7 de mayo de 1990, que impone sanción por acta de infracción núm. 2.768-89 (expte. núm. 11-90), y resolución de 22 de diciembre de 1993, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expte. 12.740-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 29.259

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 268 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Comunidad de Regantes de Magallón, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de la Presidencia de 13 de diciembre de 1993, que desestima petición de revocación de concesión otorgada a la Asociación Cultural Argos por falta de trámite de audiencia. (Referencia: Comisaría de Aguas, Exptes. 93-T-16, 93-T-17 y 93-T-18.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 29.260

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 271 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Forcada González, en nombre y representación de José Luis Cenis Salas, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por acuerdo de 13 de diciembre de 1993, que fija justiprecio de porción de terreno de la finca catastral polígono 69-197 en la expropiación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza para la ejecución del proyecto de la carretera de acceso a la Depuradora de La Cartuja. (Expediente 39-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 29.261

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.673 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Moreno Gómez, en nombre y representación de Fran-



cisco José Manuel Ibáñez Pérez, contra la Diputación General de Aragón por resolución de 14 de junio de 1993 del jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, que impone sanción por infracción de la Ley de Caza (expte. C-41-93), y resolución de 30 de septiembre de 1993 del consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, que desestima recurso ordinario contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 29.262

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 270 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Puerto Guillén, en nombre y representación de Pascual Muñio Sanz, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por acuerdo de 13 de diciembre de 1993, que fija justiprecio de indemnización por servidumbre de paso y ocupación temporal de porción de terreno de la finca catastral polígono 68-135, en la expropiación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza para la ejecución del proyecto de instalación del colector de La Cartuja Baja. (Expediente 48-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — El secretario judicial.

## SECCION SEXTA

### ARIZA

#### Núm. 34.848

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 4 de mayo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, con trámite de admisión previa, de la ejecución de las obras de construcción de Residencia de la Tercera Edad (4.ª fase), se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Construcción de Residencia de la Tercera Edad (4.ª fase).

Tipo de licitación: 12.414.284 pesetas (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Cuatro meses.

Pago: El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo a la partida 60102 del presupuesto municipal ordinario.

Fianza provisional: 248.286 pesetas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883 de 1979, de 1 de junio, los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ariza, 5 de mayo de 1994. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..... en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

### ARIZA

#### Núm. 34.849

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 4 de mayo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de construcción de Residencia de la Tercera Edad

(3.ª fase bis), de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ariza, 5 de mayo de 1994. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

### BARBOLES

#### Núm. 31.740

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1994, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 39.875.000 pesetas, así como las bases de ejecución del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Barboles, 27 de abril de 1994. — El alcalde.

### BELMONTE DE GRACIAN

#### Núm. 31.739

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1992.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Belmonte de Gracián, 26 de abril de 1994. — El alcalde, José Catalán Pardos.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Núm. 31.745

Miguel Angel Gallizo Alastuey, en representación de la Cooperativa del Campo Virgen de la Oliva, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un surtidor y depósito de gasóleo, a instalar en el barrio de Farasdués, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 28 de abril de 1994. — El alcalde.

### ENCINACORBA

#### Núm. 31.741

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 57.204.939 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Asimismo se aprueba la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada en la sesión del Pleno del día 25 de abril de 1994, y que es la siguiente:

#### I. Personal funcionario:

Personal de habilitación con carácter nacional:

— Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16.

#### II. Personal laboral:

Fijo:

— Operario de servicios múltiples.

Temporal:

— Auxiliar de hogar, adscrita al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Encinacorba, 26 de abril de 1994. — El alcalde, José Ramón Arregui.

### ILLUECA

#### Núm. 31.746

Granja del Río, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de obrador de pastelería y granja-chocolatería, con emplazamiento en carretera de Aranda, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 28 de abril de 1994. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 31.748**

Félix Doroteo Tobajas, en nombre y representación de Likosar España, S. L., ha solicitado licencia para establecer la fabricación de artículos de regalo, con emplazamiento en polígono de Malpica-Alfindén, calle interior, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 22 de abril de 1994. — El alcalde.

**PARACUELLOS DE JILOCA****Núm. 34.506**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, de la ejecución de las obras de acondicionamiento de Centro para la Tercera Edad, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de acondicionamiento de Centro para la Tercera Edad.

Tipo de licitación: 6.222.422 pesetas.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianzas: La fianza provisional se establece en 124.448 pesetas. La fianza definitiva será el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Paracuellos de Jiloca, 11 de mayo de 1994. — El alcalde, Ramón Liébana García.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de ....., hace constar que enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobados por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca para regir en la subasta de la obra de acondicionamiento de Centro para la Tercera Edad, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de ..... pesetas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

**PRADILLA DE EBRO****Núm. 31.744**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto de 1993, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas.

El expediente queda expuesto por el plazo de quince días en Secretaría, pudiendo los interesados, durante ese plazo y ocho días más, presentar reclamaciones y sugerencias.

Pradilla de Ebro, 29 de abril de 1994. — El alcalde.

**SIERRA DE LUNA****Núm. 31.736**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referidos al ejercicio de 1993:

- Cuenta de valores.
- Cuenta general del presupuesto.

Sierra de Luna, 27 de abril de 1994. — El alcalde.

**SIERRA DE LUNA****Núm. 31.737**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, al objeto de que los interesados puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas:

- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1994.
- Padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1994.
- Padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 1994.
- Padrón del impuesto de actividades económicas de 1994.
- Padrón de suministro de agua potable.

- Padrón de recogida de basuras de 1994.
  - Padrón de servicio de alcantarillado de 1994.
  - Padrón de desagüe de canaleras de 1994.
  - Padrón de aprovechamiento de pastos de 1994.
  - Padrón de tránsito de ganado de 1994.
  - Padrón de canon de labor y siembra de 1994.
  - Padrón de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1994.
- Sierra de Luna, 27 de abril de 1994. — El alcalde.

**TARAZONA****Núm. 30.656**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas:

Primero. — Aprobar la siguiente modificación del precio público por prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas, contenida en el artículo 3.º de la Ordenanza reguladora, en el apartado correspondiente al Refugio de Montaña del Moncayo:

«Art. 3.º 2. La tarifa de este precio será la siguiente:

III. Refugio de Montaña del Moncayo:

Cuota diaria pernocta federados, 400 pesetas por persona y noche.  
Cuota diaria pernocta montañeros de la comarca, 400 pesetas por persona y noche.

Cuota diaria pernocta grupos organizados, 400 pesetas por persona y noche.  
Cuota diaria pernocta resto usuarios libres, 600 pesetas por persona y noche.»

Segundo. — Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para general conocimiento de dicha modificación, entrando en vigor a partir de su publicación, con arreglo a lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley de Haciendas Locales.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con la disposición transitoria segunda de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por el Real Decreto legislativo 14 de 1993, de 4 de agosto, y demás disposiciones concordantes, o cualquier otro que estime procedente.

Tarazona, 18 de abril de 1994. — El alcalde.

**UNCASTILLO****Núm. 33.896**

El Ayuntamiento de Uncastillo ha acordado proceder a la convocatoria de concurso para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de taquillas-vestuarios en las piscinas municipales, mediante contrato de arrendamiento de servicios personales.

Precio del contrato: 231.000 pesetas.

Duración del contrato: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 1994.

Proposiciones: Se presentarán en mano en el Registro General del Ayuntamiento hasta el día 6 de junio de 1994. Los modelos de proposición están a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Fianza provisional: 4.620 pesetas.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Estará expuesto al público en las oficinas municipales hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Uncastillo, 4 de mayo de 1994. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Caudevilla Labé.

**SALOU****Notificación****Núm. 31.742**

El instructor del expediente, en el día de hoy, ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«Visto el expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a Ana Antón Molina, propietaria del chalet situado en la calle Punta del Cavall, 67, se ha hecho caso omiso al requerimiento efectuado para conectar el mencionado chalet a la red general de alcantarillado, previa petición de la oportuna licencia municipal, y, teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones, y

Visto lo que disponen los artículos 185 de la Ley del Suelo y 274 del Decreto legislativo 1 de 1990, de 12 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en Cataluña en materia urbanística, propongo la resolución del expediente y que consiste en lo siguiente:

Primero. — Ordenar la conexión del mencionado chalet a la red general de alcantarillado, concediendo un plazo de quince días para efectuarlo, previa solicitud de licencia.

Segundo. — Imponer una sanción del 20 % del valor de la conexión anteriormente mencionada, estimada en 99.475 pesetas, por lo cual la sanción líquida es de 19.895 pesetas.

Tercero. — Advertir a la interesada que transcurrido el plazo concedido sin haber procedido a la conexión del chalet a la red general de alcantarillado, el Ayuntamiento acordará la ejecución subsidiaria o la imposición de una nueva

sanción por el mismo importe que el ahora impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Disciplina Urbanística.»

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que, en relación a la anterior propuesta, puede formular las alegaciones que considere oportunas ante la Alcaldía en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente.

Salou, 27 de diciembre de 1993. — La secretaria.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 29.673

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de marzo de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 663 de 1993-A, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador señor Bibián Fierro y dirigido por el letrado señor Serrano Espluga, contra Francisco Latre Durso, José María Herrero Palacio, Claudia Solsona Aznar, Germán Morte Sarto, Asunción Tamayo Caro, Alberto Baschwitz Gómez, Ana Lluisa Serrano, Manuel del Hoyo Vidal, M. Pilar Cano Ranera, Joaquín Ruiz Agudo y M. Teresa Bueno López, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Latre Durso, José María Herrero Palacio, Claudia Solsona Aznar, Germán Morte Sarto, Asunción Tamayo Caro, Alberto Baschwitz Gómez, Ana Lluisa Serrano, Manuel del Hoyo Vidal, M. Pilar Cano Ranera, Joaquín Ruiz Agudo y M. Teresa Bueno López, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 46.095.243 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al abono de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Joaquín Ruiz Agudo, M. Teresa Bueno López, Alberto Baschwitz Gómez y Ana Lluisa Serrano, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 29.744

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 472 de 1991-C, promovido por Zatex, S. L., contra Antonio Castellón Díaz, en reclamación de 374.920 pesetas, he acordado citar de remate a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.562

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 650 de 1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Jesús Salomón Ayuso, Vicente Salomón Sanz e Inca Salomón, S. A., en reclamación de 23.231.505 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Jesús Salomón Ayuso, Vicente Salomón Sanz e Inca Salomón, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se notifica a Milagros Gálvez Campos y Ana María Zapata Lasheras, esposas de los demandados señores Salomón Sanz y Salomón Ayuso, la existencia del procedimiento y el embargo trabado, a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM 3

Núm. 33.628

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 653 de 1993-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandados Rosa María Arruga Serrano y Sixto Julián Abadía Vallejo, con domicilio en Zaragoza (calle Pablo Gargallo, número 13, 3-B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión caja marca "Renault", modelo DG-290-26, con matrícula Z-7888-AF. Valorado en 1.450.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 33.189

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 318 de 1992-A, a instancia de la actora Consultores Españoles, S. A., representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, siendo demandado Angel Serrano Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un lavavajillas marca "Comenda", modelo G-11-SDE. Valorado en 125.000 pesetas.

2. Un lavavajillas marca "Comenda", modelo 5170-AS. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Una freidora hidráulica, de 25 CH, marca "Rosinox". Valorada en 70.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 32.094

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge número 167 de 1990-C, instados por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de Pilar Navarro Pellejero, contra el ministerio fiscal y Agustín Lacosta Bordonaba, representado por el procurador señor García Fuente, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero, puerta 3, escalera 2, en la tercera planta alzada del bloque 20 del complejo Parque Hispanidad, de Zaragoza, en la vía Hispanidad (hoy calle Océano Pacífico, número 4, 3-3), que mide 136,60 metros cuadrados construidos, que incluyen, como anejo inseparable, una plaza de garaje en el sótano, de 26,17 metros cuadrados, con una cuota de 0,102 %, exterior. Finca registral 39.229, tomo 1.300, folio 149, Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Tasado pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 33.188

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción de los menores Francisco José y Rocío Ruz Morte, bajo el núm. 872 de 1992-B, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a José Ruz Vela, padre biológico de los referidos menores y cuyo paradero se desconoce, para ser oído respecto a la adopción de sus hijos, por no ser necesario su asentimiento al estar incurrido en causa de privación de la patria potestad, pudiendo oponerse a la adopción en la forma establecida en el artículo 1.827 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual se señala el día 6 de junio próximo, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.192

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de adopción número 297 de 1994, instado por la letrada de la DGA, he acordado, por resolución de esta fecha, citar a Pedro Manuel Pellejero Bernal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 3 de junio próximo, a las 12.30 horas, comparezca en forma a fin de ser oído acerca de la pretensión de adopción, como padre biológico, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.956

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 9 de mayo de 1994, dictada en procedimiento de oposición a auto de medidas provisionales, seguido en este Juzgado con el número 83 de 1993-C, a instancia de Rosario Rodrigo Velázquez, representada por la procuradora doña Carmen Redondo Martínez, contra Andrés Carlos Aínsa Bernardo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el siguiente bien mueble embargado al deudor:

Un vehículo marca "Citroën", modelo BX, matrícula Z-5444-AG. Tasado en 660.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 % del tipo de tasación expresado, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo ser examinado el bien en la plaza de garaje número 45 de la casa número 42 de la calle Marcos Zapata, de Zaragoza.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, cuarto piso, de esta ciudad) el próximo día 29 de junio y hora de las 12.00.

De no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio siguiente, a las 12.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre próximo inmediato, también a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.452

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 602 de 1993, sección B, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Socie-

dad Financo Leasing, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Cerramientos de Aluminio, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un ordenador marca "Ada Computer", modelo 286.40-16, compuesto de monitor monocromo VGA, de 14 pulgadas; coprocesador 80287; tableta "calponp AI" y lápiz óptico. Valorado en 350.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.865

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 673 de 1993, sección B, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Merlo Ibérica Industria Metalmeccánica, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Facma, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una excavadora de ruedas, modelo 7.08 AS, por proforma "in voce", de 5 de noviembre de 1990. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre próximo inmediato, también

a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 33.263**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 438 de 1991, seguido a instancia de la actora Vidriera Salduba, S. A., representada por el procurador señor García Mercadal, contra Julia Orte Calvo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Urbana. — Piso en Tarazona (Zaragoza), en la calle Visconti, núm. 12, tercera planta. La vivienda tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 817, folio 126, finca 24.398. Valorado pericialmente en 2.940.000 pesetas.

Urbana. — Local en Tarazona (Zaragoza), en la misma finca que el piso anterior, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 817, folio 118, finca 24.394. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 30.629**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 766 de 1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Antonio Gracia Robres y Martina Remartínez Portero, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 22 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Fincas objeto de subasta:

1. Número 1. — Los locales industriales en la planta de semisótanos, de 339,78 metros cuadrados de superficie, con el paso de entrada y salida a dichos locales, en la planta baja, a la derecha del portal de entrada a la casa, de 33 metros

cuadrados de superficie, con una participación en el valor total del inmueble de 8 %. La propietaria se reserva la facultad de subdividir dichos locales, por sí sola, en los departamentos o locales independientes que le convenga, o comunicarlos con los de las casas colindantes, y la de distribuir entre los nuevos locales o departamentos resultantes de la división la referida cuota de participación asignada. Locales y paso, reunidos, lindan: entrando por dicho paso, a la derecha, otro paso de entrada y salida a los locales de la planta de semisótanos de la casa colindante de la derecha; izquierda, portal de entrada a la casa, caja de la escalera y subsuelo de la parcela número 6 de la manzana C; fondo, subsuelo del solar formado por las parcelas números 15 y parte de la 14 de la misma manzana, y frente, en una línea de 2 metros, con calle prolongación de la de Cinca, y, en otra línea de 15,10 metros, con el muro de contención de dicha calle. Dichos locales forman parte de la casa sita en el término de Almozara, de Zaragoza, partida "Agullones", barrio de la Química. Es la parcela 7 y parte de la 8 de la manzana letra C del plano de parcelación en la calle prolongación de la de Cinca, sin número. Inscrito al tomo 2.055, libro 276, folio 51, finca número 1.063. Se valora en 5.090.000 pesetas y responde de 2.500.000 pesetas de principal; de intereses de cinco años, al tipo inicialmente pactado, y de 500.000 pesetas para costas y gastos.

2. Número 1. — Los locales industriales en la planta de semisótanos, de 339,78 metros cuadrados de superficie, con el paso de entrada y salida a dichos locales, en la planta baja, a la izquierda del portal de entrada a la casa, de 33 metros cuadrados de superficie, con una participación en el valor total del inmueble de 8 %. La propietaria se reserva la facultad de subdividir dichos locales, por sí sola, en los departamentos o locales independientes que le convenga, o comunicarlos con los de las casas colindantes, y la de distribuir entre los nuevos locales o departamentos resultantes de la división la referida cuota de participación asignada. Locales y paso, reunidos, lindan: entrando por dicho paso, a la derecha, con el portal de entrada a la casa, caja de escalera y el subsuelo de las parcelas números 10 y 11 de la manzana C; izquierda, con otro paso de entrada y salida a los locales de la planta de semisótanos de la casa colindante de la izquierda; fondo, subsuelo del solar formado por parte de la parcela 14 y la totalidad de la 13, de la misma manzana, y frente, en una línea de 2 metros, con calle prolongación de la de Cinca, y, en otra línea de 15,10 metros, con el muro de contención de dicha calle. Dichos locales forman parte de la casa sita en el término de Almozara, de Zaragoza, partida "Agullones", barrio de la Química. Es parte de la parcela 8 y la totalidad de la 9 de la manzana letra C del plano de parcelación en la calle prolongación de la de Cinca, sin número. Inscrito al tomo 2.055, libro 276, folio 58, finca número 1.065. Se valora en 5.090.000 pesetas y responde de 2.500.000 pesetas de principal; de intereses de cinco años, al tipo inicialmente pactado, y de 500.000 pesetas para costas y gastos.

Sirva el presente de notificación a los demandados Antonio Gracia Robres y Martina Remartínez Portero, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 29.635**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 342 de 1994, a instancia de Enrique Alcaine Ferrer, por fallecimiento de Manuel Antonio Yebra Ferrer, nacido en Zaragoza, que falleció en dicha ciudad el día 17 de octubre de 1993, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus primos María del Pilar Ferrer y Jaurieta, María Teresa Ferrer y Jaurieta, María Alicia Ferrer y Cotarelo, Angel Alcaine y Ferrer, Nieves Alcaine y Ferrer, Enrique Alcaine y Ferrer y Carmen Castrano y Ferrer.

Y en diligencia dictada con esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria, María Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 29.605**

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 18 de 1993, a instancia de la actora Caja Postal, S. A., representada por el procurador señor Moreno, siendo demandados Florencio Abramo Lago y María Milagros Gracia Millán, con domicilio en calle Gotor, número 12, de esta ciudad de Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.  
 4.<sup>a</sup> Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.<sup>a</sup> Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo derecha, letra A, de la calle Gotor, número 12, de la ciudad de Calatayud. Inscrito al libro 274, tomo 1.557, finca 5.245. Valorado a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Calatayud a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Concepción Jerez García. — La secretaria.

## CASPE

Núm. 29.602

Doña Soledad Escolano Enguita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 194 de 1993, instado por Banco Español de Crédito, S. A., representada por la procuradora señora Cortés, contra José María Balaguer Vallespí y Rogelia Millán Vallespí, domiciliados en Fabara (Zaragoza), avenida de la Jota, número 12, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.<sup>a</sup> Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.<sup>a</sup> Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.<sup>a</sup> Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Secano, sita en el término municipal de Fabara (Zaragoza), partida "El Camps y Capellanía", que tiene una cabida de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 363, libro 33, folio 11, finca 4.664, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada, a efectos de subasta, en 14.980.000 pesetas.

2. Urbana. — Pajar sito en la villa de Fabara (Zaragoza), en el camino del Calvario, cuya extensión superficial no consta. Linda: derecha entrando, Francisco Pinos; izquierda, Ramón Albiac, y fondo, montes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 173, libro 12, folio 53, finca 1.533, inscripción 3.<sup>a</sup> Tasada, a efectos de subasta, en 10.700.000 pesetas.

3. Urbana. — Solar sito en la villa de Fabara (Zaragoza), que tiene acceso por las calles Isabel la Católica, núm. 19, y Escuelas, núms. 3, 4 y 5. Tiene una superficie de 2.344 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 173, libro 12, folio 96, finca 740, inscripción 7.<sup>a</sup> Tasada, a efectos de subasta, en 25.680.000 pesetas.

Dado en Caspe a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Soledad Escolano Enguita. — El secretario.

## CASPE

### Cédula de notificación

Núm. 29.603

La señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe, en autos que se siguen en este Juzgado con el número 93 de 1993, de juicio de interdicto de obra ruinosa, entre las partes que más adelante se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Caspe a 14 de abril de 1994. — Vistos por mí, María Soledad Escolano Enguita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido, los autos de interdicto de obra ruinosa seguidos en este Juzgado con el número 93 de 1993, siendo parte demandante José Manuel Bonastré Landa, Margarita Gamundi Landa y María Landa Boix, representados por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, bajo la dirección del letrado don Javier Sagarra de Moor, y parte demandada herencia yacente de Rafael Miravete Oms, Isabel Miravete Muñoz y Rafael Miravete Muñoz, representados los dos últimos por el procurador de los Tribunales don Santiago Albiac Guiu, bajo la dirección del letrado don Antonio Fraguas Bordonaba, y en rebeldía el primero, sobre interdicto de obra ruinosa al que se acumularon los autos núm. 146 de 1993, en los que son parte demandante Isabel Miravete Muñoz y Rafael Miravete Muñoz y demandados José Manuel Bonastré Landa, Margarita Gamundi Landa y María Landa Boix, todos ellos con las representaciones y direcciones letradas citadas, e igualmente sobre interdicto de obra ruinosa, y...

Fallo: Que estimando la demanda de interdicto de obra ruinosa interpuesta por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, en nombre y representación de José Manuel Bonastré Landa, Margarita Gamundi Landa y María Landa Boix, debo condenar y condeno a herencia yacente de Rafael Miravete Oms, Isabel Miravete Muñoz y Rafael Miravete Muñoz a que en el plazo de treinta días a partir de la firmeza de la sentencia procedan a la demolición a su costa del edificio de su propiedad sito en calle Rosario, 18, de esta ciudad, sin expresa imposición de las costas de este juicio.

Que estimando parcialmente la demanda de interdicto de obra ruinosa interpuesta por el procurador don Santiago Albiac Guiu, en nombre y representación de Isabel Miravete Muñoz y Rafael Miravete Muñoz, debo condenar y condeno a José Manuel Bonastré Landa, Margarita Gamundi Landa y María Landa Boix a que en el plazo de treinta días a partir de la firmeza de la sentencia procedan a la demolición de la parte posterior del edificio de su propiedad sito en calle Rosario, número 20, de esta ciudad, sin expresa imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía herencia yacente de Rafael Miravete Oms, expido la presente en Caspe a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

## CASPE

Núm. 32.335

Doña Soledad Escolano Enguita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con CIF número G-50.000.652, representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Antonio Ortiz Novials y Rosa Rodes Silvestre, domiciliados en Mequinenza (Zaragoza), calle A-9, número 2, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.<sup>a</sup> Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.<sup>a</sup> Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en

ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:  
Campo de secano en la partida "Monegre", de 2 hectáreas de superficie, que linda: norte, resto de finca matriz; sur, señor Brausa y un propietario de Torre de Cinca; este, resto de finca, y oeste, Manuel Comas. En el interior hay una edificación compuesta de una masía de planta baja, de unos 77 metros cuadrados de superficie, a la que hay adosados, en su parte del fondo, según su acceso, depósitos de agua, con capacidad, el primero de ellos, de 76.000 litros y, el segundo, de 38.000 litros. Junto a dichos depósitos, a la parte oeste de la finca, se halla la nave porcina, de planta baja, que tiene una superficie de 630 metros cuadrados, de forma rectangular, y cuya largura va de norte a sur, hallándose adosada a dicha nave, colindando con los citados depósitos de agua, la dependencia de enfermería, constituida por una sala de unos 75 metros cuadrados. Prácticamente en el centro de la finca, en su parte sur, se halla la nave avícola, de dos plantas, con una superficie cada una de ellas de 540 metros cuadrados, coincidiendo con la misma orientación constructiva que la porcina, aunque de menor longitud. Inscripción: Tomo 408, folio 28, finca 5.458. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, en el tomo 408, libro 41 de Mequinenza, folio 72, finca 5.458, inscripción 5.ª de la hipoteca. Tasado a efectos de subasta en 15.160.000 pesetas.

Dado en Caspe a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Soledad Escolano Enguita. — El secretario.

### CASPE

Núm. 31.725

Doña Soledad Escolano Enguita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 148 de 1993, instado por TYM Asociados Tema, S. L., representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Eugenio Gil Andrés y Juana Colomer Campo, domiciliados en Maella (Zaragoza), calle Mayor, número 15, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### TARAZONA

Núm. 33.961

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1 de 1993, seguido a instancia de María Teresa Mir Barberán, representada por el procurador don Francisco Javier Baños Albericio, contra Félix Navascués Navascués, Jerónimo Andía Diago y Clara Gil Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Corral sito en Fuendejalón, en la calle de La Huerta, número 1, de ignorada superficie. Linda: derecha entrando, calle la Cuenta; izquierda, Mariano Rodríguez, y espalda, el mismo Mariano. Sobre dicho corral se ha construido lo siguiente: Vivienda en la planta superior o alzada, edificada sobre el corral antes mencionado, que en parte, en la actualidad, está destinado a almacén y zaguán de acceso a la planta alzada. Ocupa una superficie construida total en planta baja de 131,23 metros cuadrados y en planta alta de 162,65 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda, según el proyecto, es de 116,55 metros cuadrados, y la del local es de 107,86 metros cuadrados. El volumen total de lo edificado es de

837,103 metros cúbicos. El edificio, en conjunto, se compone de dos plantas, siendo su altura de 6,15 metros. La vivienda propiamente dicha consta de siete habitaciones, cocina, servicios y terraza exterior. Linda: derecha entrando y fondo, Mariano Rodríguez, e izquierda, calle de la Huerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.344, folio 36, finca número 4.980, inscripción 4.ª.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) el día 15 de junio, a las 10.30 horas, previniéndose a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 3.765.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio siguiente, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre próximo inmediato, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 33.406

#### Cédula de citación

En juicio de faltas núm. 98 de 1993, seguido en este Juzgado por hurto en vehículo, siendo denunciante Luis Alberto Moreno Gracia y denunciada Takhripha Abdellah, se cita a esta última para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las 10.15 horas, a la celebración de dicho juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Takhripha Abdellah, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 31.658

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 84 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Encarnación Maldonado González, contra Hoteles Samaná, S. A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes muebles objeto de subasta es el representante legal de Hoteles Samaná, S. A., con domicilio social en Madrid, (plaza de Santa Bárbara, número 8, y calle Montera, número 22).

Bienes que se subastan:

Un ordenador compuesto de pantalla terminal, más teclado, marca "Hewlett Packard", modelo (pantalla) VGM-1415, serie WV15003687. Valorado en 300.000 pesetas.

Una impresora de ordenador, marca "Panasonic", modelo KX-P1180. Valorada en 138.000 pesetas.

Un fax marca "Canon", modelo 210. Valorado en 80.000 pesetas.

Valoración total de todos los bienes, 518.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada. Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 29.289**

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 197 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Andrés Ballestín Mochales, contra Cárnicas Bermón, S. L., y Ponciano Berna Melero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 4 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 5 de octubre próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El vehículo matrícula V-7564-BJ se encuentra depositado en la Policía Local de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Un vehículo-camión marca "Seat", mod. "Trans", matrícula V-7564-BJ. Valorado en 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario sustituto.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 29.589**

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 295 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Fernando A. Pardo Vicente y otros, contra MAJ, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 4 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 5 de octubre próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El depositario del bien es don Juan Antonio Saqués Lasaca, con domicilio en avenida de Cataluña, 179 (empresa), y en calle José Martínez Ruiz, 3, 5 y 7, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Un vehículo marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-1138-AD Valorado en 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada. Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario sustituto.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 32.455**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 202 de 1994, instados por Víctor Blanco Torcal y otros, contra Montajes Beta, S. A., sobre cantidad, y en contrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de junio próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Montajes Beta, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario sustituto.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 32.456**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.075 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Gemma Pérez Pérez, contra Realchoc, S. L., ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretaria, doña María Pilar Zapata Camacho. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de mayo de 1994. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 2 de junio próximo, a las 9.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edicto.

Asimismo, requiérase a la empresa Realchoc, S. L., para que proceda a la readmisión en el plazo de tres días.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa Realchoc, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 33.390**

En cumplimiento de lo ordenado en auto seguidos bajo el núm. 302 de 1994, a instancia de Angel Luis Pola Serrano, en reclamación por despido, contra Véntrica, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 30 de mayo, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Véntrica, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial